

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°1463 de 30 de abril de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Difusión Radial Mediante Entrevistas de las Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas con Interés para la Comunidad”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-38-LE26.
- b) Que, mediante el Decreto N°1511 de 6 de mayo de 2026 y el Decreto N°1584 de 12 de mayo de 2026, se modificaron las bases de licitación y aumentó el plazo de cierre y apertura de las ofertas.
- c) Que, el 14 de mayo de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de una propuesta, que se detalla a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	OFERTA
1	Signal Media SpA.	76.449.718-K	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone adjudicar al siguiente Proveedor Signal Media SPA., RUT: 76.449.718-K, por el monto de \$ 595.000(quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, por cada difusión radial, con un puntaje de 79 puntos, siendo la oferta admisible. Cumpliendo con el presupuesto económico, especificaciones técnicas y administrativas del presente proceso.
- f) Que, el proveedor **SIGNAL MEDIA SPA, RUT N° 76.449.718-K**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en el certificado de habilidad Folio N° CED2026-ROYCzAKHNB.
- g) Que, se cuenta con presupuesto para las presentes contrataciones conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°521 de 16 de abril de 2026, perteneciente al área municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicio de Difusión Radial Mediante Entrevistas de las Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas con Interés para la Comunidad” ID 2450-38-LE26 al oferente **SIGNAL MEDIA SPA, RUT N° 76.449.718-K**, quien cumple con las necesidades municipales y obtuvo el puntaje que se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	PIC	POA	Total
Signal Media SpA.	76.449.718-K	60	4	5	5	5	79



2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
3. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El plazo de ejecución de los servicios será desde la fecha indicada en el acta de inicio de servicios y hasta completar las 40 difusiones radiales mediante entrevistas, o bien hasta agotar el presupuesto máximo disponible para la presente contratación.

4. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor por entrevista de **\$595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos**. Este monto se pagará de manera mensual por mes vencido, a través de estados de pago por las cantidades de entrevistas efectivamente realizadas en el mes, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de los bienes en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 23 y siguientes de las bases administrativas.
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta presupuestaria número 22.07.001.903 perteneciente al área municipal.
7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Henry Carlos Castillo, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Gonzalo Codoceo Pasten.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Daniela Norambuena Borgheresi
- Gonzalo Arceu Benavente
- Abel Espinoza Muñoz
- Elizabet Zambra Bugueño
- Henry Carlos Castillo
- Gonzalo Codoceo Pasten
- Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJUOZJ-536>